

mo mes se le tuvo por desistido, mandándosele dar la certificación solicitada.

Libre esa traba el P. Peña hizo nuevo curso el mes siguiente, acompañando la certificación del desistimiento, y presentando el negocio como nuevo bajo forma distinta, que abrazaba tres puntos diferentes: el primero la necesidad del retablo del altar mayor, que era urgentísima, pues ni para "colocar al inclito Mártir y Santo Patrón de una tan ilustre Ciudad como ésta, ni aun para depositar al Divinísimo Sacramento," hallaban lugar proporcionado, especialmente en las funciones titulares y demás que se ofrecían, si no era á costa de muchas molestias, vergüenzas y fatigas, para componer un medio decente altar de perspectiva. No eran menores las vergüenzas que pasaban para vestir al Santo de prestado con trajes de personas humanas, porque siendo el de San Hipólito traje especial, no podían acomodársele los de otras imágenes. El P. Peña insistió bastante en este punto, pareciéndole altamente indecoroso que un vestido pasara de una persona al Santo y volviese del Santo á la persona; concluyendo por pedir que se le hiciesen dos: el uno para diario, y el otro, algo mejor para las fiestas. Finalmente se ocupó del estrago hecho por el temblor en el templo, y de la urgencia en remediarle.

En el cabildo del día 18 del mes y año dichos se mandó pasar esta petición al Procurador General, quien hasta el 22 de Marzo del año siguiente evacuó el informe. Ejercía la procuración en ese bienio D. José de Movellán la Madrid, que por ser regidor decano asistía anualmente á los oficios de la Semana Santa, y recibía, en representación de la Ciudad, la llave del sagrario el jueves, constándole de vista la verdad de lo asentado por el P. Prior; ninguna dificultad tuvo, por consiguiente, para consultar en sentido de la petición que se hicieran los dos vestidos al Santo; que se taparan las cuarteaduras y se pusieran los vidrios, haciéndose el reparo, á vista de un capitular, por el Arquitecto de Ciudad; y en lo tocante al altar mayor dijo que estando pendiente sobre ello un curso el año anterior, se había limitado á pedir que se consultase al Virrey; pero no subsistiendo tal inconveniente por el desistimiento del P. Prior, su parecer era que en junta con la Ciudad se confiriese el modo y forma como hubiera de construirse dicho altar.¹ Conforme el Cabildo con este dictamen, le envió al Juez Conservador de Propios de la Ciudad, para su examen y aprobación. Este magistrado consintió de llano en que se hicieran los dos vestidos al Santo, y á la iglesia los reparos necesarios, cometiendo la ejecución al regidor decano; en lo respectivo al altar mayor mandó que determinadas las cosas antecedentes, se hiciera un reconocimiento de él, é informara el mismo regidor, para en vista de ello resolver.

¹ Expediente, foja 74.

Todo fué hecho como el Juez lo mandó; repuestas las vidrieras y vestido el Santo, informó el Sr. Movellán en 22 de Septiembre que del altar sólo estaba el primer banco del retablo hacía muchos años, sin adelantarse en nada, por las escaseces de la Religión; y aunque las de la Ciudad no eran menores, como en tan magnífico templo era el retablo esencial adorno, y la Ciudad su patrono, un medio le ocurría para finalizarla, y era dar una corrida de toros, extramuros, como se habían dado para otras obras semejantes; ó que se permitiera al P. Prior actuar una rifa á semejanza de las que habían practicado no hacía mucho tiempo para las obras del templo de la Santísima Trinidad y del Sagrario de la Catedral; medio cualquiera de ellos, que sin dificultad permitiría finalizar el retablo del altar.¹

No hay constancia en el expediente de que se ocurriera en esta ocasión al Virrey en solicitud de alguno de estos recursos. Del de las corridas de toros el 1730 se había hecho un ensayo pidiendo al Marqués de Casafuerte que se sirviera prorrogar por seis días más la licencia para correr toros, concedida á D. Juan de la Peña, y por decreto de 26 de Octubre fué negada.

Tampoco la hay de que alguna vez llegara á facilitarse dinero para la conclusión del retablo del altar mayor; creemos, por tanto, que los Hipolitanos le concluirían á costa de bienhechores, como hicieron los demás altares.

Por efecto del tiempo y del peso de la iglesia, la pared correspondiente al interior de la portería, que en el ángulo del cubo de la torre se une á la iglesia, se desplomó hacia el patio, con inminente peligro de caerse, y por la parte del cementerio se hizo una rajadura en el mismo ángulo. El P. Peña ocurrió verbalmente al Juez de Propios pidiéndole el remedio, y el Sr. Trespalacios mandó al Arquitecto de Ciudad que reconociera el desperfecto, é informara sobre su naturaleza y el costo de su reparo. Al practicar este reconocimiento el arquitecto vió que la cerca del cementerio tendría una vara de alto y carecía de puertas; y supo de los padres que aquel cementerio servía de receptáculo de inmundicias, y en las noches se prestaba á mil excesos, por manera que algunas de ellas se habían visto precisados á salir armados de palos á despedir á los que allí entraban reunidos con diversas no buenas intenciones. El Arquitecto, al informe pedido, que rindió en 8 de Mayo de 1757, agregó por su cuenta el relativo al estado del cementerio y gasto de la cerca, que en su concepto llegaría á quinientos pesos, y el de la pared y cuarteadura á trescientos. Con este informe formalizó el P. Peña su petición por escrito, insistiendo á su vez en la necesidad de levantar la cerca del cementerio y de cerrarle con puertas.² Era de ri-

¹ Expediente, foja 77, vuelta.

² Allí mismo, fojas 155 y 156.

gor que informara la Ciudad, y el Juez, por decreto del día 23 mandó que su Procurador lo hiciera.

D. Gaspar Hurtado de Mendoza, que era Procurador en ese bienio, no dilató su dictamen, ni había por qué dilatarle: el asunto de la pared era llano, y en orden al del cementerio, que pudo haber causado alguna dificultad, recientes estaban los ejemplos de que por evitar delitos que se cometían en los del centro de la población, consultando además el ornato, respeto y decencia de los templos, se habían mandado cercar los de la iglesia matriz, de Santa Catarina Mártir, San Miguel, Santa Brígida y Corpus Christi,¹ y fundando en las razones que para esto hubo, justamente esforzadas por él, atenta la situación de la iglesia extramuros de la ciudad, fué de parecer que una y otra de las obras se hiciera, levantando la cerca del cementerio tres varas, y poniéndose sobre las puertas de él las armas de la Ciudad.

Este dictamen fué presentado el día 5 de Diciembre, y por auto del 22 mandó citar una junta el Sr. Trespalacios para el primer día después del punto de la Pascua de Navidad; pero la misma dejadez antigua demoró la reunión de la junta hasta el 12 de Abril de 1758, quedando en ella aprobada la obra, y comisionado el Sr. Movellán para ejecutarla. Era este señor activo, y en los dos meses corridos del 8 de Mayo al 17 de Julio la dejó concluída. Las dos puertas son de tan buen cedro, que les han permitido resistir la acción destructora del tiempo más de cien años, aunque ya reclaman pronta reposición. Costaron en su tiempo cincuenta y cinco pesos cada una; en la clave del arco que las forma, sobre la una y la otra como fué acordado, se pusieron las armas de la Ciudad talladas en piedra; costaron ambas doce pesos, y la cruz de la esquina del cementerio con su peana seis; ascendiendo el gasto total á mil ciento noventa y cinco pesos dos reales, según la cuenta justificada que presentó el comisionado.²

En esta cuenta, minuciosa y pormenorizada, no se hace mención del bajo relieve que está en la esquina de la cerca de la iglesia con un óvalo encima y por remate una figura mal definida que no es la cruz que la cuenta dice. Tenemos noticia de que en años posteriores se reformó la cerca, pero ignoramos tiempo y circunstancia, pues aunque hemos buscado el expediente no le hallamos; allí tal vez se explicará su significado. En el óvalo estuvieron esculpidas las armas de la Ciudad; quitadas después de la Independencia y allanada la piedra, quedó el óvalo vacío, y en ese estado permaneció hasta el año 1874; en ese año fué Regidor comisionado de Policía el Lic. D. Emilio Islas, y á sus instancias se acordó poner en el óvalo la inscripción, escrita y propues-

¹ La iglesia de Corpus Christi entonces no llegaba hasta donde ahora. Véase esa palabra.

² Expediente, fojas 164 y 179.

ta á la Ciudad desde dos años antes; puesta se le notó que era larga, único defecto que se le ha advertido, teniendo otro sustancial y gravísimo con el cual sin observación se ha copiado, y consiste en decir que aquella iglesia fué antes la *capilla de los Mártires*; lo sensible para nosotros es que ese error salió de nuestra propia pluma, sin otra disculpa que habernos guiado entonces por libros impresos, y en veinte años de entrar en archivos algo se aprende. Alcáncenos, pues, la confesión de nuestro pecado la absolución de la historia. Los que han copiado esta inscripción han omitido el último renglón que abajo del jeroglífico dice: "Ayuntamiento de 1874."

Aunque construído el convento con alguna solidez, al cabo de medio siglo no se encontraba en el mejor estado, y con la obra del cubo de la torre se resintió la portería en términos de exigir pronto y total reparo. Era para la iglesia oficina necesaria á más de serlo para el convento, porque en ella se celebraba misa para los capitulares y otras personas que acompañaban el Pendón en la fiesta del Santo Mártir; esto hizo presente el P. Peña al Juez de Propios el 10 de Diciembre del mismo año de 1758. Pedido informe al Procurador General D. Gaspar Hurtado de Mendoza, dijo que ya en otra ocasión había expuesto las obligaciones de los patronos para con sus iglesias al determinar la fábrica del cementerio y el reparo del cubo de la torre, cosas ya hechas; pero omitió el de la portería, que era adyacente á la iglesia y también obligación del mismo vínculo; su parecer, pues, fué que hecha tasación del costo por el Alarife de Ciudad, se ejecutara. Así se resolvió en junta celebrada el 14 de Febrero del año siguiente á que asistió el Juez de Propios, comisionando al Sr. Movellán para la ejecución. La comenzó en 23 de Abril y la concluyó en 9 de Junio; mas luego siguió componiendo algunas de las bóvedas que se habían nuevamente resentido, obra que terminó el día 23 del mismo Junio, gastando en ello mil seiscientos veintinueve pesos y seis reales.¹

Desde que los PP. Hipolitanos vieron concluída su iglesia en el interior, pensaron en dotarla de altares y otros adornos. En Cabildo de 19 de Enero de 1739, se leyó un escrito firmado por el General de la Religión Fray José de Pérez, y por los definidores Fray José Valbuena, el Mayor y Fray José de San Bruno, preguntando si podían hacer altares y dotarlos algunas cofradías, ó hermandades, ó personas particulares; promoviendo al mismo tiempo la resolución de otros puntos, como lo que se había de observar en las funciones, sepulcros, aniversarios y cosas semejantes. Se dió á este escrito el trámite de ordenanza pasándole al Procurador General, que en esta ocasión fué arrojarle al

¹ Expediente, foja 191. Conviene advertir que de la cuenta general, que importa 1,939 pesos, hemos deducido el costo del empedrado de la calle de que tratamos adelante.

pozo del olvido; ni en este expediente, ni en el voluminoso legajo de papeles pertenecientes á San Hipólito que se conserva en el archivo municipal, hemos encontrado la terminación de este asunto; creemos, pues, que se quedó sin respuesta, y que en lo relativo á las funciones, sepulcros, aniversarios y demás, se continuaría sin alteración la costumbre hasta entonces observada, y en lo tocante á los altares, que es para nuestro intento el negocio principal, los religiosos mismos, en su escrito, prepararon la solución, diciendo que era opinión común de los tratadistas el que no se menoscababan los derechos del patrono de una iglesia erigiendo en ella altares otras personas particulares ó corporaciones, y que para ponerlos en los conventos de religiosos, que eran de patronato, bastaba la licencia del Prelado de la Religión.¹

Sea de ello lo que fuere, esta iglesia tuvo altares y no pocos; los primeros fueron sacados de la capilla antigua, uno de ellos el menor, reducido á la mesa y á otra meseta ó banco más alto en que colocaban el tabernáculo, el cual debía servir de zócalo al retablo, que aunque mandado hacer por los religiosos, no tuvieron por muchos años con qué pagarla, y ni podían sacarle del taller del carpintero, ni armarle, motivo que los obligó á recurrir al Ayuntamiento solicitando para esto su cooperación, que nunca alcanzaron. Los demás altares, sin que sepamos de cuyos fondos se hicieron, llegaron á doce: en el presbiterio dos, el del lado de la epístola dedicado á San Agustín y el del Evangelio á San Juan Bautista; en el crucero había dos, dedicados el uno á San Juan de Dios y el otro á Jesús Nazareno; en el cuerpo de la iglesia ocho, que eran: el del Comulgatorio, de la Virgen de los Dolores, de San Hipólito, de la Purísima, de Señora Santa Ana, de la Imagen de Guadalupe, del Santo Cristo y de la Soledad. Pobrememente dotaron la iglesia los Padres de lo más necesario para el culto; una sola custodia tenían de plata sobredorada, guarnecida con piedras falsas, que valía apenas sesenta y seis pesos; un copón de igual materia que valía la misma cantidad más siete reales, y otras alhajas, como resplandores de las imágenes, clavos de las cruces y demás, las cuales apenas valían, en junto, cuatrocientos sesenta y seis pesos cuatro reales, según estimación que de ellas hizo el platero D. José Folco, en 4 de Diciembre de 1839. En el campanario pusieron una campana mayor y cinco esquilas y junto al cimborrio una campana mediana para llamar á misa.

Sin hipérbole puede decirse que el culto en esta iglesia corrió siempre por cuenta de los Hipolitanos, Hermanos ó religiosos, pues aun-

¹ Unido al expediente que hemos venido examinando, se encuentra este negocio marcado con el número 12, con cinco fojas, con esta portada: "Representación hecha á esta N. C. por el General y Definidores del Orden de la Caridad tocante al patronato de San Hipólito," título equívoco, pues no se trataba del patronato sino de los altares.

que la Ciudad daba para él, era muy poco. En los primeros años de fundada la iglesia puso un capellán con obligación de celebrar misa los días festivos, cuyos gastos, naturalmente, costearía; esta iglesia y este capellán aprovechó Bernardino Alvarez como auxilio para la fundación de su hospicio general, mientras estuvo solo ó contaba con pocos hermanos, la mayor parte de ellos legos; mas cuando los tuvo sacerdotes, es presumible que ayudaran al capellán dedicándose á otros actos de piedad distintos de la misa dominical. Ni en las actas de los Cabildos ni en expediente alguno, hemos encontrado noticia de cuándo fué suprimido el capellán; lo que nos autoriza á suponer que de hecho lo fué sin acuerdo expreso, cuando elevada la Hermandad á Religión tuvo más sacerdotes en su seno que desempeñarían en la iglesia las obligaciones de los oficios del culto.¹

La demolición de la iglesia antigua en nada menoscabó el derecho de patrono que la Ciudad tenía en ella, ni interrumpió la celebración de la fiesta del santo patrón, San Hipólito Mártir, que en la capilla continuó celebrándose. A pesar de esto, no había habido costumbre de que el Cabildo en cuerpo, ó alguno de sus miembros en representación suya, concurriera á los oficios de la Semana Santa y recibiera la llave del sagrario el jueves, teniendo los Hipolitanos que andar mendigando persona á quien entregarla. Avergonzada la Ciudad de este proceder al reformar sus Ordenanzas el año 1723, consignó en ellas que el regidor más antiguo, representándola, asistiera á los oficios y guardara la llave; al mismo tiempo dispuso que se ministraran á los religiosos cincuenta pesos para la cera y otros gastos que ese día pudieran ofrecerse.

De muy antiguo se les ayudaba para la fiesta del día 13 de Agosto con cantidad variable; al principio se les daban treinta pesos que años después se aumentaron á cincuenta, hasta que en las Ordenanzas reformadas se fijaron en cien; sin embargo, por muchos años no se les acudió con toda esa cantidad sino con ochenta pesos, hasta que incidentalmente, reclamados los veinte que les habían faltado para aplicarlos á la conclusión del altar mayor, aunque no se les dieran los pasados, de allí para adelante, por decreto de 24 de Abril de 1755 del Juez

¹ Si encontramos en diversas actas de Cabildo, y no pocas, que el capellán de San Hipólito era otro que el del Cabildo, y que éste tenía obligación los domingos y días festivos, que no celebraba misa en la capilla de la Ciudad, de ir á celebrarla á Ixtapalapa, pueblo que se consideró al principio como encomendado al Ayuntamiento de México; hecho el repartimiento general en el gobierno del Conde de Monterrey, quedando Ixtapalapa por sí, cesó la obligación de la Ciudad de darle misa, es de creer que entonces por economía, aunque sin acuerdo expreso que no hemos encontrado, se añadiera al capellán de Ciudad la obligación de San Hipólito, porque así lo vemos en muchas de las actas de principio de año y nombramientos de oficios en las dos últimas décadas del siglo XVI.

de Propios, se les ministraron ya los cien pesos sin interrupción.

Ningún gasto hacía la Ciudad en hostias, vino, cera, lavado de la ropa del altar y sacristía, no obstante haber reconocido, y explícitamente declarado, que la casa de Señor San Hipólito era de la Ciudad, pues una sola vez encontramos que, como por gracia, mandara á su Mayordomo que le diera una arroba de velas de cera para las misas.¹ Al reformar las Ordenanzas Municipales, tampoco se tuvo presente esta necesidad para satisfacerla; mas á instancias de los religiosos, en junta celebrada por el Cabildo de la Ciudad con asistencia del Juez Conservador en 25 del mismo mes y año, se asignaron doscientos pesos anuales para estos gastos.² Nueve años después, el 31 de Marzo de 1764, se leyó en Cabildo un escrito del P. José Lázaro de la Peña, Prior del Convento, diciendo que el difunto Movellán había determinado que para el Jueves Santo se hiciera un palio y un guión nuevos por hallarse indecentes los que había, siendo ambas piezas necesarias para el culto, é indecoroso el estado en que se encontraban, para el capitular que recibía la llave del Sagrario; y para que esta disposición tuviera efecto, ocurría á la Ciudad con su petición. Diósele el trámite de costumbre, pasándola al Procurador, y ni hemos hallado que diese respuesta alguna, ni en las cuentas que se hiciera el palio y el guión.

Dos reliquias de San Hipólito tuvo esta iglesia: la una enviada por el Papa Gregorio XII con Esteban Terrufino á la Ciudad de México, el cual se la entregó en los primeros días de Octubre del año 1571, cobrando ochocientos pesos de sus trabajos y de gastos hechos en la conducción de la reliquia y de ciertas indulgencias que la acompañaban. El Tesorero Bernardino de Albornoz, el Alguacil Mayor, Juan de Sámano, Juan de Albornoz, Francisco Mérida de Molina, Jerónimo López y D. Francisco de Velasco promovieron el que los ochocientos pesos fuesen pagados del salario de los regidores, cediendo ellos desde luego el suyo, pidiendo al mismo tiempo que se pasara traslado de este acuerdo á los regidores ausentes para que manifestaran su parecer. Ausente estaba D. Luis de Velasco; pero su tío, D. Francisco, dijo que con poder suyo le cedía.³

¹ El acta del Cabildo de 16 de Agosto de 1574, en la parte conducente á nuestro objeto, dice: "Este día los dichos señores México dijeron que la casa de Señor San Hipólito, su Patron, es casa desta Cibdad y la gente que en ella está se sustenta y favorece de limosnas, atento á lo qual mandaron quel Mayordomo desta Cibdad de los propios della, por esta vez, dé una arroba de candelas blancas para que se les diga misa en la dicha casa á los convalecientes y demás personas que en ella residen, lo qual entregue á Bernardino Alvarez."

² Expediente, foja 151 vuelta.

³ Libro Capitular, actas de los cabildos de 14 de Septiembre y 5 de Octubre de 1571.

Trajo la otra reliquia, como propiedad suya desde España, aunque la puso en la iglesia, el Hermano Esteban de Herrera, en el viaje que por negocios de la Hermandad hizo á fines del siglo XVI. Era este hermano insigne médico, y hallándose gravemente enfermo el Príncipe D. Felipe, después Rey tercero, su padre, D. Felipe II, hizo que este hermano se asociara á los médicos de la Corte para la curación del heredero de la Corona; y no solamente se asoció como todos los médicos, sino que, como práctico en la asistencia material de enfermos, quedó encargado de la del Príncipe, atribuyéndose á sus conocimientos y eficacia el restablecimiento de Su Alteza.

Agradecido el Rey regaló al hermano Esteban una canilla del brazo de San Hipólito, puesta en plata, y cuatro mil ducados para el viaje.

Vuelto á México el hermano Herrera, presentó á la Curia una Bula que alcanzó del Papa Pío VI, concediendo indulgencias y un jubileo á la casa de San Hipólito de esta ciudad, solicitando licencia para publicarla.

Concedida que le fué por el Procurador del Arzobispado, como comisario de la Santa Cruzada, ocurrió al Ayuntamiento pidiéndole que la publicación fuese solemne, al son de trompetas y atabales, en razón de ser de su patronato el templo á que se habían concedido. La Ciudad, tomando en consideración lo solicitado á su fundamento, no tuvo dificultad en concederlo, y al efecto mandó á su Mayordomo que dispusiera lo conveniente é hiciera los gastos.¹

Con estas penas y trabajos hecha y conservada la iglesia de San Hipólito, provista de vasos sagrados, ornamentos, paramentos y demás menesteres para el culto, aun campanas, y sostenido éste por los religiosos Hipolitanos, llegó hasta el año 1821 en que suprimida la Religión fué entregada el mes de Marzo á D. José Manuel Balbontín, Regidor comisionado por la Ciudad para recibirla. Recibióla en efecto, y la dejó encomendada al P. D. Hilario Martínez, hipolitano exclaustrado, en calidad de Capellán provisional. Dió cuenta al Cabildo con lo ejecutado y también noticia del gasto común y diario que se hacía en la iglesia, computado por semanas, que desde el 31 de Marzo, en que se daba la noticia, debía ya correr por cuenta de los fondos municipales.

Todos los domingos se celebraba misa á las diez, pagada con doce reales; limosna que dejó un piadoso bienhechor, y estaba á cargo del Juzgado de Capellanías, que la daba por tercios del año, habiendo necesidad de suplirla. Los lunes, martes y miércoles decía la misa en el convento, con la limosna de un peso en cada día. Los jueves misa de renovación: al Padre que la cantaba se le daba un peso, y á los dos

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo de 23 de Julio de 1590.

que ya administraban cuatro reales á cada uno; un peso á los cantores, seis reales á los acólitos y cuatro reales y medio al organista y fuelleros. Los viernes se celebraban dos misas, con la limosna de un peso cada una, dotadas por la Sra. Guralla, con un capital que dejó impuesto sobre fincas del hospital del Espíritu Santo. El sábado se cantaba misa á la Virgen, con un solo ministro, á quien se acudía con un peso de limosna, al organista y fuellero cuatro y medio reales y dos al acólito. Un cuartillo diario de aceite para la lámpara, á como valía; de vino dos cuartillos estimados en seis reales, y en dos las hostias, y en uno y medio el incienso y pábilo. Los sueldos del sacristán y campanero eran de cuatro pesos mensuales á cada uno, que con el lavado de la ropa y consumo de cera, que no tenían regla, fueron estimados en cuatro pesos por semana, haciendo un total de diez y siete pesos seis y medio reales.

Nueve años duró el interinato del P. Martínez en la capellanía de San Hipólito, hasta el 29 de Marzo de 1830 que entregó el templo y sus anexos al Bachiller D. José Ruiz Velasco, Capellán propietario, nombrado por el Cabildo para recibirle. En esta conformidad siguió la iglesia; los capellanes, según era el grado de su eficacia, solicitaban de sus amigos particulares, de los vecinos, y á veces aun del mismo Ayuntamiento, recursos extraordinarios con que solemnizar algunas fiestas.

Desde que la iglesia fué abierta al culto entró en turno para recibir la indulgencia circular de cuarenta horas, que en poder del Ayuntamiento continuó recibiendo, y que todavía recibe.

El año 1847 el gobierno del General Santa-Anna pidió á este templo y á otros, campanas para fundirlas y hacer cañones; de San Hipólito el Ayuntamiento mandó dar la esquila pequeña, rajada, y otra de las grandes buena.

En el sacudimiento general que sintieron los templos todos á consecuencia de las leyes de Reforma, nada padeció el de San Hipólito, ni había para qué tocarle, y en realidad quedó como olvidado, pues en la designación hecha por el Gobernador del Distrito en 24 de Octubre de 1861 de aquellos que habían de cerrarse y los que habían de continuar abiertos para el culto, de este se hizo punto omiso, no contándose entre los unos ni entre los otros; sin embargo, mal interpretándose la ley se separó la Iglesia del Estado, el Ayuntamiento abandonó este templo, y la Mitra lo recogió, poniéndole al cuidado de un capellán.

Largo tiempo permaneció así sosteniéndose el culto pobremente con limosnas hasta el año 1892 en que fué cedido á los padres misioneros del Corazón de María. En sus manos ya fué restaurado el templo el año 1893 bajo la dirección del Ingeniero Civil y Arquitecto D.

Manuel F. Alvarez, según lo atestigua una lápida de mármol blanco, empotrada en la primera pilastra á la derecha de la entrada del templo.¹

HIPOLITO. BARRIO DE SAN

Engolfados en el estudio de la iglesia de San Hipólito, del hospital, del convento y de la religión, habíamos dejado en olvido la calle, que mucho de interesante tiene. En las primeras edades de México reedificado, no hubo realmente calle de este nombre: construída la iglesia bajo la advocación del Santo Mártir en recuerdo de un acontecimiento histórico, hubo de situarse en el lugar que el suceso se verificó, y hallándose éste en la penúltima cortadura que los españoles tuvieron necesidad de vencer la noche de su triste y sangrienta retirada, en él situaron la iglesia, no obstante hallarse distante del centro de la población española, y en sitio yermo.

Como para los primeros pobladores de esta ciudad no había distancias, á Hernando Martín, desde que el Ayuntamiento residía en Coyoacán, se le dió un solar para casa y huerta á la derecha del camino de Tacuba obra de tiro y medio de ballesta delante de la ermita de Juan Garrido, y más acá de ella se dió también solar para casa al Tesorero Alonso de Estrada.

Fué la ermita de Juan Garrido una pobre iglesia levantada por un devoto conquistador de este nombre con el piadoso fin de guardar en ella los huesos, que recogía de los conquistadores muertos en la retirada de la Noche Triste, llamados principalmente por él y también por otros, mártires, en razón de haber derramado su sangre y dado su vida, en una guerra que tuvo mucho de religiosa; de donde vino llamarse á esta capilla indiferentemente con los nombres de *capilla ó ermita de los Mártires*, y *capilla ó ermita de Juan Garrido*. Ignoramos del todo el tiempo en que fué hecha; pero sí consta de un modo cierto que fué anterior á la iglesia de San Hipólito, y nosotros suponemos, fundándonos en el noble objeto con que Garrido la construyó y en las lejanas referencias que á ella se hacen, que fué, si no el primero, al menos uno de los primeros edificios hechos en la Ciudad nueva; acaso en

1. La lápida dice así:

MANUEL F. ALVAREZ
ING. CIVIL Y ARQ.
PROYECTO Y DIRIGIO LA
DECORACION DE ESTE TEMPLO
1893.

Esta decoración, que dice ser de estilo bizantino, es rara y única en todos los templos de la República. Como los gustos no son todos iguales, si para unos es bello á otros no les agrada.